

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 000-ES-SI-118 Páginas: 25
---	-------------------------------------

Expte: 000-CO-SI-2020-0002 Servicio de digitalización, impresión y fotocopiado

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-SI-118	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 2
-------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 000-CO-SI-2020-0002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato proyectado es la prestación de un servicio integral, que incluye el arrendamiento del equipamiento, destinado a que los usuarios de las distintas sedes de Enresa, por sus propios medios puedan realizar trabajos de digitalización, impresión y fotocopiado. Las tareas necesarias para llevar a cabo este objeto son las siguientes:

- Instalación y configuración del equipamiento, incluido el software necesario para su correcto funcionamiento, en cada una de las sedes de Enresa para realizar los servicios de copia, impresión y digitalización.
- Arrendamiento de los equipos y realización del mantenimiento preventivo indicado por el fabricante del equipamiento y del mantenimiento correctivo, incluyendo la gestión de incidencias que garanticen la correcta ejecución del servicio.
- Garantizar la existencia de consumibles en todo el equipamiento desplegado que asegure la correcta prestación del servicio.

Por su objeto se trata de un **contrato mixto** con elementos propios de los suministros (arrendamiento de bienes muebles) y servicios. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1. a) de la LCSP, se han analizado los costes de las distintas actividades siendo los más significativos los de servicio (instalación y puesta en marcha del equipamiento y servicio y realización de copias), que alcanzan en torno a un 52,09 % del total, por lo que para la preparación y adjudicación del contrato se aplicarán las normas correspondientes a los de servicios.

2. División en lotes:

El contrato **no se divide en lotes** ya que, para su ejecución se precisa que exista homogenización del equipamiento a desplegar. La existencia de un único modelo por tipo de equipamiento tiene, entre otras ventajas, la facilidad en su gestión debido a la existencia de un único controlador que integra las operaciones básicas de despliegue de firmware y actualizaciones de software, y facilita por tanto la gestión del mantenimiento y la resolución de problemas en cuanto a su identificación ante cualquier mal funcionamiento, y de despliegue unificada de la solución.

La existencia de diferentes lotes en el contrato posibilitaría la existencia de diferentes marcas y modelos de equipamiento que haría muy difícil su gestión centralizada..

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas: 000-ES-SI-117

4. CPV: 79810000-2 Servicios de impresión y servicios conexos

Clave: 000-ES-SI-118	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 3
-------------------------	----------------	------------------------	--------------

5. Órgano de contratación: El órgano de contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **380.046,61 euros** (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	314.088,11 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	65.958,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	380.046,61 €

El precio del contrato proyectado se fija con una fórmula mixta según estos tres conceptos:

- Instalación y puesta en marcha del equipamiento y del servicio. El precio se fija **a tanto alzado** y está relacionado con el equipamiento exigido. Se satisfará en un único pago.
- Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado. El precio se fija **a tanto alzado** que se abonará en forma de tarifa plana mensual.
- Realización de copias en B/N y color. El precio se fija **por precios unitarios** y se pagará según uso o copias realizadas facturado mensualmente.

Ninguno de estos precios será objeto de revisión durante la vigencia del contrato.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta:

- **Instalación y puesta en marcha del equipamiento y del servicio: 7.224,11 euros.**

Se ha realizado una estimación utilizando el salario base por categoría profesional establecido en la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVIIº Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública, y aplicándole dos multiplicadores: uno los costes sociales de la empresa (35%), y el beneficio industrial (7%) y la repercusión de costes de estructura empresarial (13%). Debido a que la experiencia requerida para realizar los trabajos necesita de una alta y específica cualificación y con el fin de equiparar el salario en convenio con el salario real de mercado se ha añadido un coeficiente de especialización.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-118	0	Octubre 2020	4

Por último, para dicha estimación, se ha tomado en consideración la jornada de 1800 horas, en cómputo anual, contemplada en el citado Convenio.

Perfil	Grupo profesional (convenio)	Fijo	Variable	Total	Gastos sociales (35%)	Beneficio industrial (7%)	Gastos generales (13%)	Coficiente especialización	Total	Coste hora
Jefe de proyecto	A	25.035,54	1.754,77	26.790,31	9.376,61	1.875,32	3.482,74	48.490,46	90.015,44	50,01
Técnico	D.II	15.319,28	1.069,98	16.389,26	5.736,24	1.147,25	2.130,60	29.664,56	55.067,91	30,59

Como la instalación y puesta en marcha se va a realizar en las diferentes sedes de Enresa se van a producir unos gastos de desplazamiento. Para el cálculo de estos se ha tenido en cuenta la distancia desde Madrid hasta cada centro de trabajo y se ha utilizado el precio por Km de 0,17 € y unas dietas de 52,06 € que recoge el convenio colectivo citado en el párrafo anterior. El número de personas que se prevé en cada viaje es de 2.

En el caso de El Cabril, como la duración del viaje se estima en 2 días, se añaden 100 € por persona y día en concepto de gastos de pernoctación a los costes de manutención.

En el caso de El Cabril, como la duración del viaje se estima en 2 días, se añaden 100 € por persona y día en concepto de gastos de pernoctación a los costes de manutención.

Coste de desplazamiento	Dieta				Subtotal €
	Distancias (Km.)	Km (0,17€/Km)	Manutención (52,06€/día)	Pernoctación (€)	
Ubicaciones					
El Cabril	446	151,64	208,24	400	759,88
Vandellós	566	192,44	104,12	0	296,56
José Cabrera	90	30,60	104,12	0	134,72
			Total		1.191,16

La tabla resumen de los costes para este epígrafe es la siguiente:

+

Actividades	Horas necesarias	Jefe Proyecto (h)	Técnico (h)	Coste (€)
Toma de Requisitos	20	5	15	708,90
Generación de Plantillas	35	10	25	1.264,85
Integración DA / Tarjetas de Acceso	20	5	15	708,90
Pruebas	30	5	25	1.014,80
Puesta en servicio de equipos y servidores	70	10	60	2.335,50
Costes de desplazamiento				1.191,16
Total	175	35	140	7.224,11

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-118	0	Octubre 2020	5

- **Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado, respecto a su funcionamiento y consumibles usados: 150.480,00 €.**

Para la estimación de los costes máximos mensuales de arrendamiento y mantenimiento de los equipos que forman parte de la solución se ha efectuado una búsqueda en la Plataforma de Contratación del Sector Público de licitaciones cercanas en fecha que tuviesen objetos similares encontrándose la licitación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. con expediente 2019-013 con fecha de publicación 22/7/2019. Esta licitación, en el documento “puntuaciones sobre 2 y apertura sobre 3”, incluye los valores del criterio de la oferta económica presentados por los licitadores para un equipamiento de características similares a los requeridos para este servicio y que se han recogido en la siguiente tabla:

CONCEPTO	CANON ESPAÑA S.A.U.	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.	RICOH ESPAÑA S.L.U.
Cuota Mensual por Equipo Multifunción	97,99 €	120,00 €	110,40 €

Se ha elegido el mayor importe ofertado para la cuota mensual de los equipos multifunción con la finalidad de favorecer la concurrencia y obtener un precio de mercado.

Para el cálculo del mantenimiento de las impresoras se ha consultado el precio de equipos similares a los ya instalados y se ha prorrateado el coste del mantenimiento anual respecto al mantenimiento de los equipos multifunción, obteniéndose una cuota máxima de mantenimiento mensual de las impresoras de 20 €.

Así pues, el coste del arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento será el siguiente:

Número de equipos	Equipo	Valor del bien (€)	Coste mensual del arrendamiento/mantenimiento (€)	Meses	Coste (€)
17	Impresora	1.000	20,00	36	12.240,00
32	Multifunción	6.000	120,00	36	138.240,00
Total					150.480,00

El coste estimado de mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato es, por tanto, de 150.480,00€

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-118	0	Octubre 2020	6

- **Realización de copias en B/N y color: 156.384 €.**

Para la estimación del número de páginas mensuales se ha tenido en cuenta la información del anterior contrato durante los ejercicios 2019 y 2018. No se ha considerado el año 2020, ya que las medidas excepcionales de trabajo a distancia adoptadas pueden desvirtuar el cálculo por disminución en el número de impresiones.

Para la estimación del coste máximo por copia, tanto B/N como color, se ha tenido en cuenta la misma licitación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. con expediente 2019-013 con fecha de publicación 22/7/2019, que en el documento “puntuaciones sobre 2 y apertura sobre 3” incluye los valores del criterio de la oferta económica presentados por los licitadores para los costes de impresión con las mismas características a los requeridos para este servicio y recogidos en la siguiente tabla:

CONCEPTO	CANON ESPAÑA S.A.U.	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.	RICOH ESPAÑA S.L.U.
Precio Copia B/N	0,0042 €	0,0040 €	0,0038 €
Precio Copia Color	0,0320 €	0,0150 €	0,0302 €

Se ha elegido el mayor importe ofertado para los costes de copia en B/N y color con la finalidad de favorecer la concurrencia y obtener un precio de mercado.

La siguiente tabla muestra los costes de impresión con los valores seleccionados, tanto en número de copias anuales estimadas como el importe de las copias:

Tipo de Impresión	Copias anuales estimadas	Duración del contrato (años)	Precio estimado máx. por copia (€)	Coste (€)
B/N	1.440.000	3	0,0042	18.144,00
Color	1.440.000	3	0,0320	138.240,00
Total				156.384,00

El coste estimado de la impresión de copias en B/N y color durante la vigencia del contrato es, por tanto, de 156.384,00€

Así pues, en cuanto a la determinación del precio del contrato, las partidas correspondientes a *Instalación y puesta en marcha del equipamiento y el servicio*, y la correspondiente a *el arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado, respecto a su funcionamiento y consumibles usados* son a tanto alzado y tienen un presupuesto máximo de licitación de 157.704,11 €.

Para la partida correspondiente a la *Realización de copias en B/N y color* a los efectos de lo dispuesto en el art. 84 del R.D.1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), se fijan los precios unitarios máximos según la siguiente tabla:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-118	0	Octubre 2020	7

Tipo de impresión	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Cantidades estimadas para la vigencia del contrato	Importe total de la partida (SIN IVA)
B/N	0,0042	1.440.000	18.144,00 €
Color	0,0320	1.440.000	138.240,00 €
		TOTAL	156.384,00 €

El número de copias a realizar dentro de este servicio es estimativo y se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un específico número de copias, ni de una determinada cuantía global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésimas tercera de la LCSP asciende a 156.384 euros, IVA excluido, de acuerdo con el detalle de la tabla anterior.

Así pues, el presupuesto base de licitación resulta de esta suma:

Descripción	Presupuesto
Instalación y puesta en marcha del equipamiento y el servicio	7.224,11 €
Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado respecto a sus consumibles y funcionamiento.	150.480,00 €
Precios unitarios para la realización de copias en B/N y Color	156.384,00 €
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	314.088,11 €
IVA (21%)	65.985,50 €
Total (con IVA)	380.046,61 €

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-118	0	Octubre 2020	8

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Costes	Importe
Costes directos (80%)	251.270,49 €
Costes indirectos (20%)	62.817,62 €
Gastos generales (13%)	40.831,45 €
Beneficio industrial (7%)	21.986,17 €
Total (sin IVA)	314.088,11 €
IVA (21%)	65.958,50 €
Total (con IVA)	380.046,61 €

2. Distribución por anualidades:

	2021	2022	2023
Presupuesto base de licitación total (IVA no incluido)	109.512,11	102.288,00	102.288,00

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios, de acuerdo con el reparto estimado del número de copias por centros de trabajo del contrato, actualmente en vigor: Sede (Madrid) 43%; El Cabril 31%; José Cabrera 18%; Vandellós-I 8%.

La cantidad correspondiente a la instalación y puesta en marcha del servicio se incluye dentro del concepto presupuestario de la sede.

	2021	2022	2023
SI-SERVICIOS TECNOLOGICOS CABRIL	31.709,28	31.709,28	31.709,28
SI-SERVICIOS TECNOLÓGICOS JOSÉ CABRERA	18.411,84	18.411,84	18.411,84
SI-SERVICIOS TECNOLÓGICOS SEDE	51.207,95	43.983,84	43.983,84
SI-SERVICIOS TECNOLOGICOS VANDELLOS-I	8.183,04	8.183,04	8.183,04

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-118	0	Octubre 2020	9

3. Sistema de determinación del precio:

El precio del contrato proyectado se fija con una **fórmula mixta** según estos tres conceptos:

- Instalación y puesta en marcha del equipamiento y del servicio El precio se fija a **tanto alzado** y está relacionado con el equipamiento exigido. Se satisfará en un único pago.
- Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado. El precio se fija a **tanto alzado** que se abonará en forma de tarifa plana mensual.
- Realización de copias en B/N y color. El precio se fija por **precios unitarios** y se abonará según uso o copias realizadas facturado mensualmente.

Para la partida correspondiente a la *Realización de copias en B/N y color* a los efectos de lo dispuesto en el art. 84 del R.D.1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), se fijan los precios unitarios máximos según la siguiente tabla:

Tipo de impresión	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Cantidades estimadas para la vigencia del contrato	Importe total de la partida (SIN IVA)
B/N	0,0042	1.440.000	18.144,00 €
Color	0,0320	1.440.000	138.240,00 €
		TOTAL	156.384,00 €

El número de copias a realizar dentro de este servicio es estimativo y se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un específico número de copias, ni de una determinada cuantía global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

4. Posibilidad de Modificación: SI

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede

Supuestos de aplicación de la modificación: El contrato **podrá modificarse**, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando:

- Se precise equipamiento, en el caso de que Enresa abra nuevos centros de trabajo (sedes).

Clave: 000-ES-SI-118	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 10
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Se precise equipamiento con motivo de la ampliación o modificación de las infraestructuras/edificios en los centros de trabajo (sedes) actuales.

Por otro lado, dado que se propone que la parte del precio del contrato relativa a la realización de copias, se determina mediante precios unitarios, no tendrá consideración de modificación el incremento del número de copias hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP

5. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a **392.544,13 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación excluido el IVA y la posible modificación.

Asimismo, el valor estimado incluye la previsión de incremento en el número de copias a realizar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP.

(a) Importe total pagadero del contrato sin IVA (36 meses)	314.088,11 €
(b) Modificación del 20%	62.817,62 €
(c) Incremento del 10% no considerada modificación.	15.638,40 €
Valor Estimado (a)+(b)+(c)	392.544,13 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado está **sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: NO

Indicar fórmula para la revisión: No procede

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésimas tercera de la LCSP asciende a **156.384 euros**, IVA excluido, correspondiente a la partida relativa a *Realización de copias en B/N y color* de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de impresión	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Cantidades estimadas para la vigencia del contrato	Importe total de la partida (SIN IVA)
B/N	0,0042	1.440.000	18.144,00 €
Color	0,0320	1.440.000	138.240,00 €
		TOTAL	156.384,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-118	0	Octubre 2020	11

El número de copias a realizar dentro de este servicio es estimativo y se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un específico número de copias, ni de una determinada cuantía global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar:

El contrato se ejecutará **en las distintas sedes de Enresa** en las que habrá infraestructura instalada, sin perjuicio de que su gestión y parte del mantenimiento pueda realizarse en remoto; no resultando posible la realización íntegra del contrato en las dependencias del adjudicatario atendiendo al objeto del mismo.

2. Plazo de ejecución:

Se establece un plazo de ejecución de **36 meses**, contados a partir del 01 de enero de 2021 o desde el día siguiente a la formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

No se establecen

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación:

Tratándose de un contrato de servicios estandarizados y disponibles en el mercado, y dado que su valor estimado asciende a 392.544,13 euros, se licita mediante **procedimiento abierto** (art. 156 de la LCSP).

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede:

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No procede

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-118	0	Octubre 2020	12

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible encluir toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales:

No se exigen

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo **M** /Subgrupo **4** /Categoría **1**

3. Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de **157.044,06 euros**, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará del siguiente modo:

-Mediante la **relación de los principales servicios o trabajos**, relacionados con el objeto del contrato, realizados en el transcurso de los últimos 3 años. Dicha relación incluirá importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-118	0	Octubre 2020	13

visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o privado; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o falta del certificado mediante una declaración responsable del licitador.

Se deberán presentar al menos 3 certificados de servicios de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, realizados en los últimos 3 años. La suma del importe anual de los servicios ejecutados deberá ser igual o mayor a **73.287,23 € (IVA no incluido)**

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Por su objeto, esta contratación **no está sujeta a garantía de calidad.**

6. Adscripción de medios:

No procede

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No procede

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico C el Anexo 5 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase) No procede.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: No procede

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio:(Segunda fase) **Hasta 20 puntos.**

. Dicha puntuación se distribuye de la siguiente manera:

- Se valorará con **hasta 8 puntos que la velocidad de impresión de todos los equipos ofertados del tipo Multifunción sea superior a 50 ppm** (fijada en el PPT).
- Si se ofertan todos los equipos del tipo Multifunción con velocidad de impresión A4 **entre 50 ppm y 64 ppm**, se otorgarán **4 puntos.**

Clave: 000-ES-SI-118	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 14
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Si se ofertan todos los equipos del tipo Multifunción con velocidad de impresión A4 **mayor que 64 ppm**, se otorgarán **8 puntos**.
- Se valorará con **hasta 6 puntos que la velocidad de impresión de todos los equipos ofertados del tipo Impresora sea superior a 36 ppm** (fijada en el PPT).
 - Si se ofertan todos los equipos tipo impresora con velocidad de impresión A4 **entre 36 ppm y 54 ppm**, se otorgarán **3 puntos**.
 - Si se ofertan todos los equipos tipo impresora con velocidad de impresión A4 **mayor que 54 ppm**, se otorgarán **6 puntos**.
- Se valorará **con hasta 3 puntos, y como medida del consumo eléctrico, que la potencia eléctrica media consumida (en W) en modo impresión de los equipos ofertados de tipo Multifunción sea inferior a** la siguiente:
 - Si se ofertan equipos **entre 600 W y 750 W**, se otorgará **1 punto**.
 - Si se ofertan equipos con **menos de 600 W**, se otorgarán **3 puntos**.
- Se valorará con **hasta un máximo de 3 puntos, como medida del consumo eléctrico que la potencia eléctrica media consumida (en W) en modo impresión de los equipos ofertado de tipo Impresora sea inferior a** la siguiente:
 - Si se ofertan equipos **entre 50 W y 100 W**, se otorgará **1 punto**.
 - Si se ofertan equipos con **menos de 50 W**, se otorgarán **3 puntos**.

4. Puntuación máxima oferta económica:(Segunda fase) Hasta 80 puntos

Se asignarán un **máximo de 80 puntos a la oferta económica más baja**. La puntuación del resto de ofertantes se obtendrá por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

Los importes ofertados incluirán todos los costes en que pudieran incurrir, excepto el IVA. No podrán superar, en cada caso, los presupuestos máximos de licitación o los precios unitarios máximos, y serán fijos para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los importes ofertados se expresarán en una cifra con dos decimales con redondeo al cuarto decimal.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumará el importe total ofertado para las partidas de instalación y puesta en marcha del equipamiento y el servicio, de arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado respecto a su funcionamiento y consumibles usados y, por último el importe resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados para cada tipo de copia por el número estimado de copias.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-118	0	Octubre 2020	15

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las tres siguientes cifras:

-El precio de adjudicación de la partida instalación y puesta en marcha del equipamiento y servicio.

-El precio de adjudicación de la partida correspondiente al arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y software asociado

-El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación por copia por el número de copias estimadas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación IVA excluido**

2. Garantía complementaria: NO

3. Plazo de garantía:

Dado que los equipos a instalar son propiedad del contratista, que cualquier incidencia o defecto en la prestación del servicio de puesta en marcha y posterior mantenimiento de los mismo que acontezca durante la ejecución del contrato se subsanará por dicho contratista, y que los equipos son retirados a la finalización del contrato, **no procede fijar plazo de garantía alguno.**

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO. Un responsable del Dpto. de Sistemas y Tecnologías de la Información

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se considera condición especial de ejecución de carácter social, de acuerdo con el art. 202 LCSP la siguiente:

.- La empresa adjudicataria se responsabilizará de la recogida de los embalajes y de los envases vacíos de los nuevos equipos, para depositarlos en el punto limpio o en otro sistema de gestión de residuos autorizado, aportando a Enresa el certificado correspondiente.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-118	0	Octubre 2020	16

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se considera obligación esencial del contrato la obligación del contratista relativa a la ejecución del contrato de conformidad con los estándares de calidad determinados en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). En caso de que durante la prestación del servicio se apliquen minoraciones en la facturación por valor igual o superior al 2% del importe mensual del servicio durante tres meses consecutivos o, en cinco ocasiones en el plazo de un año, se entenderá que la calidad del servicio no cumple con los mínimos exigibles y podrá ser causa de resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se responsabilizará de cumplir con los compromisos asumidos en la oferta presentada ejecutando las prestaciones objeto del contrato de acuerdo con los estándares de calidad determinados en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) contemplados en el apartado O del presente documento

N. SUBCONTRATACIÓN: **Se admite**

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: **No se contemplan tareas críticas en el servicio objeto del contrato.**

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego-tipo de cláusulas administrativas se contemplan las derivadas de la aplicación de cualquiera de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), que se describen a continuación:

Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS):

Con objeto de monitorizar y evaluar la gestión del contrato y la calidad de los servicios prestados por el contratista, se definen los **dos tipos de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)** siguientes:

ANS para la puesta en marcha del servicio, fase 1, que permite a través de métricas objetivas la evaluación de los indicadores de preparación del servicio.

ANS para la prestación del servicio, fase 2, que asimismo permite a través de métricas objetivas valorar la operativa del servicio realizado y la gestión de las incidencias.

Los ANS se medirán principalmente por periodos mensuales y serán revisados al final del periodo mensual evaluado. Para la prestación de los servicios y gestión de las incidencias se definen los siguientes grados de criticidad, según su categorización:

- **Categoría Alta:**

Error crítico que inhabilita el funcionamiento del servicio o de parte de él completamente, para el que no existe solución alternativa (“workaround”) y tiene

Clave: 000-ES-SI-118	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 17
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

un impacto claro y significativo en la operación. Como consecuencia de este error, la operación del servicio está parada en el sistema de producción.

- **Categoría Baja:**

Error aislado que no afecta significativamente a la funcionalidad del servicio.

El contratista deberá proporcionar a Enresa informes periódicos mensuales que detallen los parámetros de medida y la evolución de estos, y las herramientas necesarias para el control y seguimiento de los ANS y su cumplimiento.

ANS de implantación y puesta en marcha del servicio.

En el primer mes se evaluará la implantación, gestión y cumplimiento de las condiciones establecidas en este pliego para la puesta en marcha del servicio, estableciendo los siguientes indicadores a evaluar:

Indicador/Descripción	Métrica	Periodicidad	Valor límite de cumplimiento	Penalización
Puesta en marcha del servicio en tiempo y forma	Tiempo transcurrido desde el inicio del contrato hasta la operatividad del servicio	Única, a la finalización de la primera fase	1 mes desde la firma del contrato	200€/día retraso

Si el valor del indicador es igual o no supera el valor límite de cumplimiento entonces no se aplicarán penalizaciones.

Si valor del indicador supera el valor límite de cumplimiento entonces se aplicará la penalización asociada al apartado según se indica en la tabla.

ANS de prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio se evaluarán los plazos máximos transcurrido desde el momento en que una incidencia es detectada y comunicada al servicio de soporte y consultas, hasta que la misma quede resuelta de forma satisfactoria, con plena capacidad operativa. Asimismo, se evaluarán la disponibilidad del servicio, la medición en plazo de los indicadores por el contratista y la entrega en plazo de los informes requeridos.

Los indicadores a tener en cuenta son:

Indicador/Descripción	Métrica	Periodicidad	Valor límite de cumplimiento	Penalización
Plazo máximo de resolución incidencia en la categoría Alta	Tiempo (T) transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta su resolución satisfactoria y operativa	mensual	T ≤ 1 día lab. (Madrid) T ≤ 2 días lab. (resto CTs) T > 1 día lab. (Madrid) T > 2 días lab. (resto CTs)	0% 0% 5% Fact. mensual 5% Fact. mensual
Plazo máximo de resolución incidencia	Tiempo (T) transcurrido desde la	mensual	T ≤ 2 días lab. (Madrid)	0%

Clave: 000-ES-SI-118	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 18
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

en la categoría Baja	comunicación de la incidencia hasta su resolución satisfactoria y operativa		T<=4 días lab.(resto CTs) T> 2 días lab. (Madrid) T> 4 días lab.(resto CTs)	0% 5% Fact. mensual 5% Fact. mensual
Plazo de sustitución de equipos	Tiempo (T) transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta su resolución satisfactoria y operativa	mensual	5 días laborables desde que una incidencia es abierta y no se ha podido solucionar (*)	5% Fact. mensual (**) en el apartado de coste mensual de la solución
Plazo de reposición de consumibles en stock (***)	Tiempo (T) transcurrido desde la falta de los consumibles exigidos en stock hasta su reposición	mensual	3 días laborables sin repuesto en almacén de algún consumible (toner, etc.)	1% Fact. mensual (**) en el apartado de coste mensual de la solución
Plazo de resolución de averías de software y los servicios asociados	Tiempo (T) transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta su resolución satisfactoria y operativa	mensual	1 día laborable desde el que Enresa no disponga de alguna de las funciones/servicios de: Digitalización certificada/Copia auténtica, software de gestión, monitorización, control.	1% de la facturación mensual por cada día laboral
Plazo de entrega de informes, y medición de los indicadores (ANS) y seguimiento de contadores de copias	Tiempo (T) transcurrido desde la fecha acordada de entrega del informe mensual, o entrega incompleta (sin ANS o totalidad de contadores)	mensual	2 días laborables de retraso	100€/día retraso

(*) Transcurrido este periodo el proveedor deberá de proveer un equipo configurado y en perfectas condiciones de operatividad.

(**) Si la sustitución no se produce en el siguiente periodo la penalización se acumulará a la facturación del mes siguiente.

(***) Todos los centros de trabajo deberán tener un stock de al menos una unidad de cada consumible.

En los indicadores donde no se especifican tramos, si el valor del indicador es igual o no supera el valor límite de cumplimiento entonces no se aplicarán penalizaciones. Si valor del indicador supera el valor límite de cumplimiento entonces se aplicará la penalización asociada al apartado según se indica en la tabla.

Minoraciones de la facturación por prestación defectuosa: Una vez calculados los valores de las penalizaciones si hubiera incumplimiento en los indicadores, la penalización total se calculará como su suma. Esta penalización total se aplicará sobre el periodo evaluado mediante una reducción en la facturación del periodo evaluado. El incumplimiento, por tanto, de más de un indicador implicará la suma de los efectos asociados en el periodo de aplicación evaluado. En el caso de incumplimiento de los ANS de puesta en marcha durante la fase 1, si estos persistiesen en la fase 2 su incumplimiento será sumado a los de esta última.

Las minoraciones no serán aplicables cuando los desvíos en los valores de los ANS sean provocados por elementos o componentes que no estén bajo la responsabilidad del contratista.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-118	0	Octubre 2020	19

El nivel de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) fijados se reflejará en la factura del mes relativa a la medición. Las minoraciones consecuencia de la aplicación de los ANS se calcularán conforme a las fórmulas establecidas en este pliego.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación del contrato requerirá de la previa conformidad por parte de Enresa y se desglosará de la siguiente manera:

- **Una única factura emitida a la finalización de la fase de implantación y puesta en marcha de la solución**, contra entrega del acta de aceptación, por **el importe correspondiente a la instalación y puesta en marcha del equipamiento y el servicio.**

- **Facturación mensual por la prestación del servicio de arrendamiento y mantenimiento y por la realización de copias en B/N y color.** El importe de cada factura resultará de dividir el precio ofertado en la casilla “Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado, respecto a su funcionamiento y consumibles usados” por 36 (meses de duración del contrato) más el producto del precio unitario por copia ofertado (diferenciando por copia en B/N y color) multiplicado por el número real de copias. El pago de la última factura queda condicionado a la firma por parte de Enresa del acta de aceptación de la devolución del servicio.

La ejecución del contrato queda sujeta a los **Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalidades”**

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS:

En el presente expediente **no se cederán datos personales.** Asimismo, la ejecución del contrato **no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 000-ES-SI-118	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 20
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en..... a..... de..... 20....

NO aplicable

Clave: 000-ES-SI-118	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 21
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 20....

Clave: 000-ES-SI-118	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 22
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)....., a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios siguientes:

Descripción	Precio máximo para toda la vigencia del contrato (€) (IVA exc.)	Precio ofertado para toda la vigencia del contrato (€) (IVA exc.)
Instalación y puesta en marcha del equipamiento y el servicio	7.224,11 €	

Los precios ofertados en la tabla anterior se expresarán en una cifra con dos decimales y con redondeo al segundo decimal.

Descripción	Precio máximo para toda la vigencia del contrato (€) (IVA exc.)	Precio ofertado para toda la vigencia del contrato (€) (IVA exc.)
Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado, respecto a su funcionamiento y consumibles usados.	150.480,00	

Los precios ofertados en la tabla anterior se expresarán en una cifra con dos decimales y con redondeo al segundo decimal.

Clave: 000-ES-SI-118	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 23
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

Descripción	Precio unitario máximo para la vigencia del contrato (€) (IVA exc.)	Precio unitario ofertado para la vigencia del contrato (€) (IVA exc.)
Tipo de impresión		
• B/N	0,0042	
• Color	0,0320	

Los precios ofertados en la tabla anterior **se expresarán en una cifra con cuatro decimales y con redondeo al cuarto decimal**

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave: 000-ES-SI-118	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 24
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)....., a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada:

EQUIPOS	CRITERIO A EVALUAR	Valor ofertado
Equipos multifunción	Velocidad de impresión A4 (ppm)	
	Potencia eléctrica en modo impresión (W)	
Impresoras	Velocidad de impresión A4 (ppm)	
	Potencia eléctrica en modo impresión (W)	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave: 000-ES-SI-118	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 25
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA